



Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)

RESOLUCIÓN de la presidenta del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se da publicidad al presupuesto correspondiente a la anualidad 2026 de la convocatoria de ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, para los ejercicios 2025 y 2026.

Mediante la Resolución de 29 de abril de 2025, de la Presidencia, se convocaron ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, para los ejercicios 2025 y 2026. (DOGV núm. 10102, de 07/05/2025). El *Artículo 12. Dotación presupuestaria* de la citada convocatoria dispone que «el presupuesto para 2026 será de 44.000.000 euros y tendrá carácter estimativo, quedando condicionado a la existencia de presupuesto adecuado y suficiente en dicho ejercicio, y su distribución entre actuaciones vendrá publicada en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.»

La aplicación del Decreto 204/2025, de 26 de diciembre, del Consell, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los presupuestos de la Generalitat para 2025, hasta la entrada en vigor de los presupuestos para 2026, supuso la asignación de un presupuesto para el ejercicio 2026 de 19.000.000 de euros en lugar de los 44.000.000 de euros estimados inicialmente. Consecuentemente, se hace necesaria para el ejercicio 2026 una mayor dotación del programa al objeto de procurar la concesión del máximo de intensidad de ayuda posible.

En este sentido, el Acuerdo de 19 de mayo de 2026 (DOGV núm. 10367, de 21 de mayo de 2026), del Consell, por el que se autoriza una transferencia de crédito del capítulo VII, línea S1874, «Apoyo a proyectos e inversiones estratégicas en la Comunitat Valenciana», al capítulo VII y línea de transferencia X0030, «IVACE-Industria - Financiación operaciones de la entidad», del programa presupuestario 722A00, Política industrial, de la Conselleria de Industria, Turismo, Innovación y Comercio, ha incrementado en 2.000.000 de euros la dotación de la línea S0908, «Ayudas mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en los polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos».

Asimismo, el Servicio de Promoción Industrial del IVACE, mediante informe de fecha 27 de mayo de 2026, y de conformidad con el acta de la comisión de evaluación de la convocatoria de esa misma fecha, ha propuesto la asignación al presupuesto del programa para el ejercicio 2026 de la cantidad de 7.000.199,38 de euros para municipios afectados por la DANA de los previstos en el resuelto quinto de la Resolución de 9 de enero de 2026, por la que se autoriza una ampliación de crédito, por importe de 96.521.670 de euros, en diversos capítulos y programas de la Conselleria de Industria, Turismo, Innovación y Comercio, en virtud de lo previsto en el artículo 48 de la Ley 1/2015 y en la disposición adicional tercera del Decreto ley 15/2025, de 26 de diciembre, del Consell (expediente 00.011/26) por el que se autoriza un aumento del presupuesto de gastos por importe de 10.000.000 de euros para el Proyecto FN50000012. Inversiones suelo industrial Dana para el capítulo 6.

De acuerdo con lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 160.4 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, y en el artículo 10 de la Orden 3/2025, de 15 de abril, de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para apoyar inversiones productivas realizadas por ayuntamientos de la Comunitat Valenciana en materia de industrialización,

RESUELVO

- Dar publicidad al presupuesto correspondiente a la anualidad 2026, equivalente a un importe de 28.000.199,38 de euros, de la convocatoria de ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos para los ejercicios 2025 y 2026, con la siguiente distribución entre las distintas actuaciones del programa:

- Actuación 1 (MIPAAE) Municipios en riesgo de despoblación: 716.709,87 euros.
- Actuación 2 (MIPAED) Resto de municipios de la Comunitat: 17.946.791,47 de euros, de los cuales 3.933.458,56 de euros están destinados a beneficiarios afectados por la DANA.
- Actuación 3 (MIPAEEF) Polígonos y áreas industriales que tengan EGM/EUC: 9.336.698,04 de euros, de los cuales 3.066.740,82 de euros están destinados a beneficiarios afectados por la DANA.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante la presidenta del IVACE, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

València,
La presidenta del IVACE

Firmado por Marian Cano Garcia, el
15/06/2026 15:52:10

